

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

JUNTA UNIVERSITARIA

29 de setiembre de 1980

ACTA No 246

ASISTENCIA: Dr. Francisco Antonio Pacheco, Rector
Dr. Rodrigo Gámez Lobo.
Dr. Federico Vargas Peralta.
Lic. Eugenio Rodríguez Vega.
Ing. Walter Sagot Castro.

INVITADOS: Dipl. Enrique Góngora, Dr. Chester Zelaya, Dr.
Ronald García, Vicerrectores y el Lic. Sergio Flores,
Vicerrector de Planificación a.i.

-Se inicia la sesión a las 12:10 horas.

ARTICULO I. INFORMES:

1.- PUBLICACIÓN ESTATUTO:

Informa que salió publicado en La Gaceta el Estatuto de la UNED, lo cual regula muchos asuntos con base en las nuevas disposiciones.

2.- NOMBRAMIENTO DE RECTOR INTERINO:

EL RECTOR recomienda nombrar al DR. Chester Zelaya para que lo sustituyera durante su ausencia temporal, con base en lo que dispone el

Estatuto Orgánico. Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad y se aprueba.

SE ACUERDA NOMBRAR al Dr. Chester Zelaya como Rector a.i., durante tres semanas a partir del 6 de octubre de 1980, mientras dure la ausencia temporal del titular, Dr. Francisco Antonio Pacheco Fernández.

3.- SOLICITUD DEL DR. CHESTER ZELAYA:

El RECTOR da lectura a la nota que envió el Dr. Zelaya, de 29 de setiembre de 1980, VA-301-80, que se refiere a la invitación que le ha ofrecido la Universidad Pedagógica Nacional de México, para que impartan un curso sobre el modelo costarricense de educación a distancia, durante la semana del 3 al 7 de noviembre del presente año, cuyos gastos de transporte y estadía correrán por cuenta de esa Institución.

Por otra parte, en la semana inmediatamente anterior a esa actividad, tendrá lugar la Conferencia Latinoamericana sobre Educación a Distancia, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAN) para lo cual el Dr. Zelaya solicitase le financie siete días de viáticos.

El RECTOR recomienda favorablemente esta solicitud porque es un evento muy importante y además, porque es interesante que observe cómo se desarrolla, ya que se ha pensado realizar en nuestro país una conferencia similar en marzo del año entrante, con la ayuda de la Universidad Nacional Abierta de Venezuela, la OEA y la Fundación Konrad Adenauer.

Es importante que conozca a los participantes, los temas, etc. porque el asunto es de gran importancia para la UNED.

Se analiza ampliamente y se aprueba.

SE ACUERDA AUTORIZAR el financiamiento de siete días de viáticos para que el Dr. Chester Zelaya G., participe en la Conferencia Latinoamericana sobre Educación a Distancia, organizada por la Universidad Nacional Autónoma de México, que tendrá lugar en la Ciudad de México, del 27 de octubre al 2 de noviembre de 1980.

4.- NOMBRAMIENTO DE SUSTITUTOS:

El RECTOR explica que como durante la última semana de octubre no estará don Chester aquí, propone que se nombre al Dr. Ronald García como Rector a.i.

Comenta que también es necesario nombrar al sustituto de don Chester en la Vicerrectoría Académica, por lo que propone dejar a don Jorge Enrique Guier durante las tres primeras semanas, y durante la última, a don Juan Cevo, porque don Jorge Enrique también asistirá al evento de México.

Se aprueba por unanimidad estos nombramientos.

SE ACUERDA NOMBRAR al Dr. Ronald García como Rectora a.i., a partir del 27 de octubre de 1980, mientras dure la ausencia temporal del titular, Dr. Francisco Antonio Pacheco. SE ACUERDA NOMBRAR al Dr. Jorge Enrique Guier como Vicerrector Académico a.i. durante tres semanas a partir del 6 de octubre de 1980, mientras dure la ausencia temporal de su titular, Dr. Chester Zelaya.

SE ACUERDA NOMBRAR al Lic. Juan Humberto Cevo como Vicerrector Académico a.i., durante dos semanas a partir del 27 de octubre de 1980, mientras dure la ausencia temporal del titular, Dr. Chester Zelaya.

ARTICULO II. LICITACIÓN PÚBLICA 5-80 “COMPRA DE PAPEL MIMEOGRAFO”:

EL RECTOR explica que se recomienda adjudicar a la firma ARPEL LTDA. Por un monto de 206.500.00, porque ofrece un buen precio, el tiempo de entrega es satisfactorio y el papel se ha utilizado ya en los polígrafos y la fotocopidora de la Universidad.

Explica el señor Rector que si se le aplica a don Augusto Perera Acuña el artículo 42 del Convenio Centroamericano de Incentivo Fiscales al Desarrollo Industrial, hechas las reducciones del caso, la oferta más barata es la de ARPEL LTDA. Todo lo demás está en regla.

Se analiza ampliamente y se aprueba.

SE ACUERDA ADJUDICAR a la Firma ARPEL LTDA. , la Licitación Pública No. 5-80 “Compra de papel mimeógrafo” por un monto total de”¢206.500,00, según recomendación de la Proveduría.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III. MODIFICACIÓN REGIMEN DE EVALUACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA UNED (Continuación):

EL DR: ZELAYA continua la lectura del documento a partir del punto 5. y se van introduciendo algunas modificaciones de forma.

Se discute ampliamente el asunto del reconocimiento de títulos obtenidos en el exterior y se decide hacer la aclaración en el punto 9.4.

Además, por sugerencia del Ing. Walter Sagot se incluye el punto 9.6 que dice: “Los títulos y grados a que se refieren las disposiciones anteriores deberán ser reconocidos previamente por una institución oficial.”

Por sugerencia del DR. VARGAS se incluye al final del punto 9.5 lo siguiente: “En todo caso, por el doctorado se concederán cuatro pasos cuando no se posea la maestría”.

Respecto al punto 10.1 el DR. ZELAYA explica que la modificación consistió en elevar el número de puntos por los cursos breves, porque antes se otorgaba sólo un punto.

Sobre el punto 10.2 el Dipl. Góngora hace una objeción porque considera que la puntuación que se está aplicando es típica del área de letras, pero no del área de ciencias.

La ciencia avanza por “papers” y no por libros. Es cierto que el trabajo de escribir un libro es valioso, pero a veces en los “papers” hay mucho más trabajo que el trabajo de escribir un libro sin gran investigación. Según la propuesta quedaría a juicio de la comisión que estudia los libros y los “papers”, otorga los puntos, pero le parece exagerado poner una limitación a los trabajos de investigación de cinco puntos contra veinte para los libros.

EL RECTOR manifiesta que en este sentido le teme a la corruptela que se pueda derivar y el DR. VARGAS señala que este asunto conlleva un problema de calidad muy difícil de dilucidar.

El DR. ZELAYA señala que en el régimen vigente están contenidos en un mismo punto publicaciones, libros, artículos publicados de interés académico, ponencias y otros trabajos científicos, técnicos y artísticos, con diez puntos cada uno, a juicio de la comisión calificadora.

O sea que a un artículo se le podría llevar teóricamente a valor exactamente igual que a un libro, pero en la práctica los artículos no han pasado de tres puntos.

La conclusión a que llegó la comisión que revisó este régimen fue que cuatro buenos artículos equivalen a un buen libro.

EL DR. VARGAS comenta que se debe tener muy en cuenta lo que dijo don Enrique Góngora. Se debería legislar de manera que se puedan cubrir todas las posibilidades del saber humano. Un buen libro es relativamente fácil encontrarlo en

literatura, pero al menos en física, química y en economía es muy difícil encontrarlo, porque la economía también avanza con base en “papers”.

Manifiesta que le gusta la disposición actual en el sentido de que le da margen a la comisión para decidir en cada caso particular y que los artículos puedan valer tanto como un libro.

EL DR. GAMEZ está de acuerdo con don Enrique porque bien puede ser que en un buen artículo se puedan condensar perfectamente dos años de trabajo o más.

EL DR. VARGAS propone que se puedan dar incluso hasta veinte puntos tanto por un artículo como por un libro y que en cada caso específico decida la comisión; pero que se pueda considerar un artículo verdaderamente genial como por el valor de un libro.

EL ING. SAGOT pregunta sobre la situación en que quedarían las obras artísticas a las que según se desprende de la propuesta no se les podría dar muchos puntos.

EL RECTOR comenta que el reglamento no está hecho ni para artículos ni para libros geniales, porque estos no se dan a menudo. Se está hablando de cosas buenas dentro de lo que el medio puede producir, porque entonces nunca se van a dar los veinte puntos.

Propone entonces lo siguiente en el punto 10.2 que incluye también el punto 10.3: “PUBLICACIONES Y OBRAS ARTISTICAS: Se calificarán libros, artículos publicados de valor académico, ponencias y otros trabajos científicos, técnicos y artísticos, de cero a veinte puntos cada uno a juicio de la comisión calificadora.”

Respeto al punto 10.4 el Dr. ZELAYA explica que la idea fundamental es estimular a los tutores. Comenta que ellos cambian curso cada semestre, dado que las asignaturas se van dando en forma rotativa. Con el propósito de hacer una utilización máxima de los recursos, los mismos tutores, dentro de su campo de especialidad, van enseñando nuevos cursos, lo que los obliga a estudiar todo el material del nuevo curso.

EL DR. GAMEZ entiende muy bien la idea de estimular a los tutores, pero nota que se está utilizando la misma escala para valorar cosas diferentes.

EL RECTOR señala una cosa que se debe tomar en cuenta y es la dificultad relativa para conseguir puntos, según el nivel de la gente. Recuerda que los tutores se han definido no como grandes especialistas en la materia sino como gente con una preparación suficiente para enseñarla. Considera que para este funcionario, que es de nivel medio, casi no quedan abiertas puertas que lo estimulen a superarse; entonces si bien están midiendo cosas distintas con los mismos puntos, se está compensando por la dificultad relativa de obtenerlos. Igual ocurre con los empleados de menor nivel que pueden recibir puntos por aprobar estudios de primaria, etc.

DR. GAMEZ pregunta si el tutor puede hacer examen en todas las materias que quiera o solo sobre las que tiene a su cargo, porque puede haber un tutor que hiciera todos los exámenes de la carrera.

EL RECTOR pone entonces se reconozcan de cero a ocho puntos por las asignaturas a su cargo. Se aprueba.

Se continúa la discusión del punto 11. Al iniciarse el 12 se suspende el análisis pues el RECTOR comenta que tiene pensado introducirle algunas modificaciones que van a suscitar discusión, pero que no es la hora abrir una discusión sobre el asunto pues ya es tarde. Los miembros manifiestan su conformidad.

ARTICULO IV. ACTA N°245:

Se aprueba con pequeñas modificaciones de forma el acta N°245 de la sesión anterior.

-Se levanta la sesión a las 2:10 de la tarde.

**DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO
RECTOR**

**DR. RONALD GARCÍA SOTO
VICERRECTOR EJECUTIVO**

CDG:cdg